JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 **2023 00231** 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Beatriz Elena Gómez
Demandados	Omha S.A.S y Otros
Decisión	Reconoce personería. Pone en conocimiento con término

El día 11 de agosto de la corriente anualidad, el Abogado Juan Esteban Echeverri Arboleda portador de la T.P. 356.370 del C.S.J, solicitó, por vía electrónica la notificación de las actuaciones procesales correspondientes, a su defendido, el señor Álex Hernando Marín Sánchez, codemandado en el proceso; remitiendo para el efecto un poder digitalizado y la tarjeta profesional en el mismo formato.

Pues bien, se verifica el expediente y se concluye que es viable reconocer personería al profesional, de conformidad al poder que aporta, pero le pone al tanto de que según constancias notables en los archivos 009 y 010 del cuaderno principal del expediente digital, que el demandante efectuó una gestión notificatoria que ya fue validada por el Juzgado y que indica que está enterado de estas actuaciones, desde el 7 de julio de la presente anualidad.

Con todo, puede emitir el pronunciamiento que a bien tenga al respecto, para lo cual, se le otorga un término de tres días; cumplidos los cuales, se pasará a la estimación que corresponda.

Remítasele por secretaría el link del expediente digital, al correo electrónico.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

P.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **808b312e50b8535a73abf6d7da4ea508e807cb28b876cf4c6480f3114d25dd60**

Documento generado en 24/08/2023 09:18:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica